と必要なは、大阪の内では、大阪のりでは、大阪の内では、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪のでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪のでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪ののでは、大阪の

siniestro, será elegido libremente por el agricultor, teniendo en cuenta que los límites máximos son los siguientes:

Mezelas	Precio máximo Pesetas/kilogramo
Cebada-avena Trigo-cebada Trigo-cebada-avena Trigo-centeno (tranquillón) Trigo-avena Trigo-avena-centeno Cebada-centeno Centeno-avena Trigo-centeno-triticale Cebada-centeno-avena Avena-triticale Trigo-cebada-centeno Trigo-cebada-centeno Trigo-cebada-avena-centeno Triticale-cebada Otras	25 25 25 26 25 25 25 25 26 25 25 25 25 25 25 25 25

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de mayo de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

10756 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19/2, tipo Bastidor, válida para los tractores marca «Landini», modelos 8860 DT y R 8860.

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anonima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

Esta Dirección General amplia y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19/2, tipo Bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: 8860 DT. Versión: 4RM, aleta alta. Marca: «Landini». Modelo: R 8860. Versión: 2RM, aleta alta.

El número de homologación asignado a la estructura es

EP2/8814.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica descente. Agricola,

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencio-

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Lan-dini», modelo TS 19, tipo Bastidor, válida para los tractores marca «Landini», modelos 5860 DT y R 5860. 10757

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19, tipo Bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: 5860 DT. Versión: 4RM, aleta baja. Marca: «Landini». Modelo: R 5860. Versión: 2RM, aleta baja.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8816.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agricola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencio-

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Director general, Julio Bianco Gómez.

RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Lan-dini», modelo TS 19/1, tipo Bastidor, válida para los tractores marca «Landini», modelos 6860 DT y R 6860. 10758

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

 Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19/1, tipo Bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: 6860 DT. Versión: 4RM, aleta media. Marca: «Landini». Modelo: R 6860. Versión: 2RM, aleta media.

 El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8815.a(2).
 Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecanica Agricola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencio-

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraría, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Agria», modelo 8875 DT. 10759

Solicitada por «Agria Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agricola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Same», modelo Frutteto 75 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación

1. Esta Dirección General concede y hace publica la homologación genérica a los tractores marca «Agria», modelo 8875 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981. enero de 1981.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Director general, Julio Blanco

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

«Agria». 8875 DT. Modelo. Tipo Fabricante. Ruedas. «S + L + H, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia). «Same», modelo 1000 4.A.2. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número Motor: Denominación..... Combustible empleado...... de cetano, 50.